EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO (68) SESENTA Y OCHO FRACCIÓN (IV) CUARTA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO (49) CUARENTA Y NUEVE FRACCION (VI) SEXTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, HACE CONSTAR Y:----------

----------C E R T I F I C A----------

QUE, EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DÍA (25) VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, A LA QUE ASISTIERON LAS (24) VEINTICUATRO PERSONAS QUE LO CONFORMAN, SE DESARROLLÓ EL PUNTO NÚMERO (4) CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----------

"4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO «MI TÍTULO» Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.----------

En seguida, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ,** a fin de agilizar la sesión, en primer término notifica que, en junta de trabajo previa, la Secretaria de Bienestar Social, Lic. Perla Guadalupe Medina Ruiz, amplió en forma detallada la información relativa a los puntos 4 al 7 del Orden del día, por lo que, en segundo término, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la votación nominal establecida en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interior, para los puntos antes mencionados, y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que la dispensa de la votación por nominal referida anteriormente es aprobada por unanimidad de las (24) veinticuatro personas integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.----------

En razón de lo anterior, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ,** prosigue y consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen, así como del contenido íntegro de las reglas de operación del programa en consideración, para sólo dar lectura al acuerdo, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.----------

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que la dispensa de la lectura del dictamen y de las reglas de operación referidos anteriormente es aprobada por unanimidad de las (24) veinticuatro personas integrantes del

participación activa en la sociedad, con el propósito de fortalecer sus capacidades para que alcancen su máximo potencial personal, educativo, social y cultural, contribuyendo a la construcción de una comunidad inclusiva y equitativa.----------

3. En fecha 7 de febrero de 2025, esta comisión dictaminadora recibió de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SECAY-0119/2025, de fecha 6 del mismo mes y año, a través del cual remitió el diverso SECBS-0083/2025, emitido por la Lic. Perla Guadalupe Medina Ruiz, Secretaria de Bienestar Social y adjuntó la propuesta del programa social municipal denominado «Mi Título» y sus reglas de operación, para estudio y emisión del presente dictamen.----------

II. Competencia.----------

Este R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3.º, 4.º, 5.º y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 55 y 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.----------

III. Considerando.----------

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.----------

En ese sentido, nuestro país está organizado bajo una estructura política y administrativa que se divide en tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, con responsabilidades específicas y complementarias para asegurar el bienestar de la población. Así, el Municipio tiene la responsabilidad de proporcionar servicios públicos esenciales como el suministro de agua potable, el alumbrado público, el drenaje, la recolección de basura y la limpieza del territorio, entre otros.----------

Sin embargo, su cercanía con la población le permite tener un mayor y mejor entendimiento de las necesidades específicas de cada comunidad y responder de manera más ágil y efectiva a los problemas y demandas locales.----------

2. Por ello, las atribuciones de los municipios no se limitan a la prestación de estos servicios; también

diciembre de 2024 y en el Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros, Tamaulipas 2024-2027, publicado en el Periódico Oficial Extraordinario No. 12, de fecha 14 de febrero de 2025.----------

SEGUNDO. Se emiten las Reglas de operación del programa social municipal denominado «Mi Título», a fin de lograr su eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, en los siguientes términos:----

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL «MI TÍTULO»

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Glosario de términos y abreviaturas.

2. OBJETIVOS.

2.1 General.
2.2 Específico.

3. LINEAMIENTOS GENERALES.

3.1 Convocatoria.
3.2 Contribución a los objetivos y prioridades municipales.
3.3 Cobertura.
3.4 Población objetivo.
3.5 Beneficiario.
3.5.1 Requisitos y procedimiento para la incorporación al programa.
3.5.2 Resolución.
3.6 Características de los apoyos.
3.6.1 Tipo y monto del apoyo.
3.6.2 Derechos, obligaciones y sanciones.
3.7 Instancia normativa.
3.8 Instancia ejecutora.

4. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

4.1 Proceso.
4.2 Ejecución.
4.2.1 Vale de recibo.
4.2.2 Avances físicos-financieros.
4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión y reducción de recursos.
4.3 Cierre de ejercicio.

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

6. EVALUACIÓN.

6.1 Interna.
6.1.1 Encuesta de satisfacción.
6.1.2 Indicadores de resultados.

7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN Y CAUSALES DE BAJA.

7.1 Criterios de elegibilidad.
7.2 Causales de baja.

COTEJADO

ciencia, la tecnología y las humanidades.

• **Educación Posgrado:** Es aquel estudio universitario que se ofrece después de la obtención de una licenciatura y que tiene como objetivo profundizar en una disciplina o área específica de conocimiento.

• **Funcionario:** Empleado del Gobierno Municipal que forme parte de la implementación del Programa.

• **Municipio:** Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

• **Secretaría:** Secretaría de Bienestar Social del Gobierno Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

• **Tesorería Municipal:** Tesorería Municipal de Matamoros.

• **Dirección:** Dirección del Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Gobierno Municipal de Matamoros.

• **CES:** Cédula de Estudio Socioeconómico.

• **CURP:** Clave Única de Registro de Población.

• **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

2. OBJETIVOS.

2.1 General.

Incentivar y apoyar con un porcentaje económico a las y los jóvenes de Matamoros para que concluyan su trámite de título profesional.

2.2 Específico.

Apoyar a la economía familiar de los hogares matamorenses.

Disminuir el porcentaje de jóvenes matamorenses egresados que no cuentan con título profesional.

Propiciar apoyo económico para el trámite de título profesional.

3. LINEAMIENTOS GENERALES.

3.1 Convocatoria.

La convocatoria **(ANEXO I)** será publicada en el sitio oficial del Gobierno Municipal de Matamoros (https://matamoros.gob.mx/) con las presentes reglas y se dará a conocer en el Municipio a través de la Secretaría.

3.2 Contribución a los objetivos y prioridades municipales.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, constituye el documento rector que describe en el Pilar 2 Bienestar por Ti, tu Tranquilidad y tu Familia, en el Programa 2.2 Atención a la Juventud, Estrategia 2.2.0 Mi título. Subsidios parciales para el proceso de titulación reduciendo las barreras económicas, el cual tiene como fin impulsar la integración plena de los jóvenes matamorenses mediante acciones que fomenten su desarrollo personal, educativo, social y cultural, promoviendo su bienestar integral y su participación activa en la sociedad.

3.3 Cobertura.

El Programa opera en las zonas urbana y rural, donde habita la población objetivo del Municipio.

3.4 Población objetivo.

Cada apoyo será entregado mediante una transferencia bancaria al Beneficiario, emitida por la Tesorería Municipal, sujeto a disponibilidad de presupuesto.

3.6.2 Derechos, obligaciones y sanciones.

El Beneficiario que sea registrado en el Programa tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

a) Derechos:

I. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.

II. Recibir información clara y oportuna.

III. Recibir de manera gratuita el apoyo.

IV. Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría.

V. Interponer quejas y denuncias en los casos que proceda.

b) Obligaciones:

I. Cumplir con los requisitos y procedimiento para la incorporación al Programa.

II. Proporcionar información verídica y auténtica al llenado de la CES.

III. Proporcionar, en los plazos estipulados, la documentación que acredite las condiciones requeridas en el Programa.

IV. Tratar con respeto al personal de la Secretaría.

c) Sanciones:

La sanción consiste en el retiro del subsidio al Beneficiario cuando se dé alguno de los supuestos siguientes:

I. Abstenerse de cumplir con las obligaciones enmarcadas en las presentes reglas.

II. Proporcionar información y/o documentación falsa.

3.7 Instancia normativa.

La Secretaría será la instancia responsable de emitir e interpretar las presentes reglas de operación, para dar cumplimiento a los objetivos del Programa.

3.8 Instancia ejecutora.

La Dirección, en conjunto con la Dirección de Programas Sociales, será la responsable de la convocatoria y recopilación de la documentación, así como del llenado de la CES y oficios de solicitud establecidos en el punto 3.5.1, denominado Requisitos y procedimiento para la incorporación al Programa.

4. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

4.1 Proceso.

El procedimiento de recepción de solicitudes para la incorporación del Beneficiario, así como su resolución, se llevará a cabo como fue descrito en los numerales 3.5.1 y 3.5.2.

4.2 Ejecución.

Actividades	Otorgar el estímulo económico a los jóvenes aprobados, conforme el criterio de selección establecido en las Reglas de Operación del Programa.	Alumno	800 alumnos	Secretaría de Bienestar Social	*		

7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN Y CAUSALES DE BAJA.

7.1 Criterios de elegibilidad.

La o el Solicitante deberá acreditar al momento de la solicitud de registro, los siguientes criterios:

a) Tener su residencia en el Municipio.

b) Haber concluido su último grado de educación superior o posgrado al registrarse.

c) Cumplir con los requisitos de documentación que se establecen en las presentes reglas de operación.

7.2 Causales de baja.

a) Presentar, de manera dolosa, datos o documentación falsa.

b) Incurrir dolosamente en declaraciones sin apego a la verdad en cualquiera de los procesos o procedimientos del Programa.

c) Incumplir presuntamente cualquiera de las obligaciones señaladas en las presentes reglas de operación.

8. OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

El Gobierno Municipal dará a conocer el período y mecanismo en el cual el Solicitante podrá registrarse como candidato a Beneficiario mediante el llenado de la solicitud y entrega de documentación.

Una vez realizado el registro verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.5.1 de las presentes reglas de operación, la mesa de validación seleccionará al Beneficiario que cumpla con lo establecido y se le comunicará vía telefónica o por el medio convenido.

La Dirección, a través de la Jefatura de Gestión Administrativa de la Secretaría, solicitará a la Tesorería Municipal el proceso de asignación de presupuesto del Programa, acorde a la disponibilidad presupuestal.

La Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Egresos, emitirá las transferencias correspondientes.

La Dirección, en conjunto con la Dirección de Programas Sociales, programará la entrega del apoyo.

9. TRANSPARENCIA.

9.1 Difusión.

Estas reglas están disponibles para su consulta en la página electrónica del Gobierno Municipal de Matamoros https://matamoros.gob.mx/, así como en la página electrónica https://transparencia.matamoros.gob.mx/.

9.2 Información pública.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa, este se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia. Asimismo, se incluirá la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

9.3 Medidas complementarias.

12. ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS.

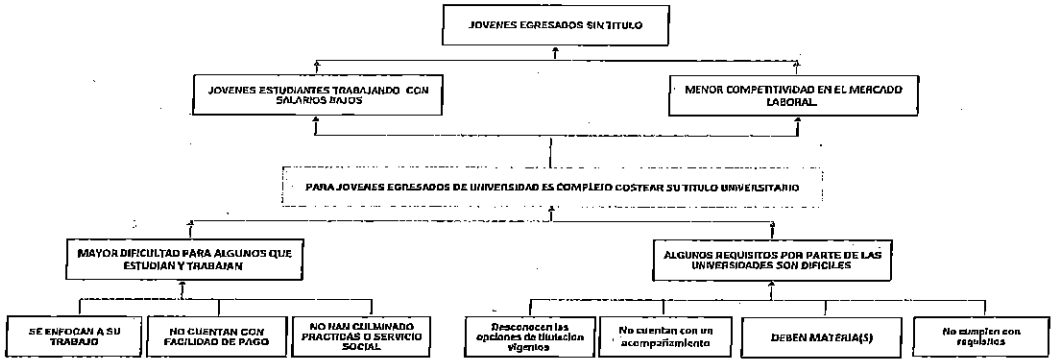

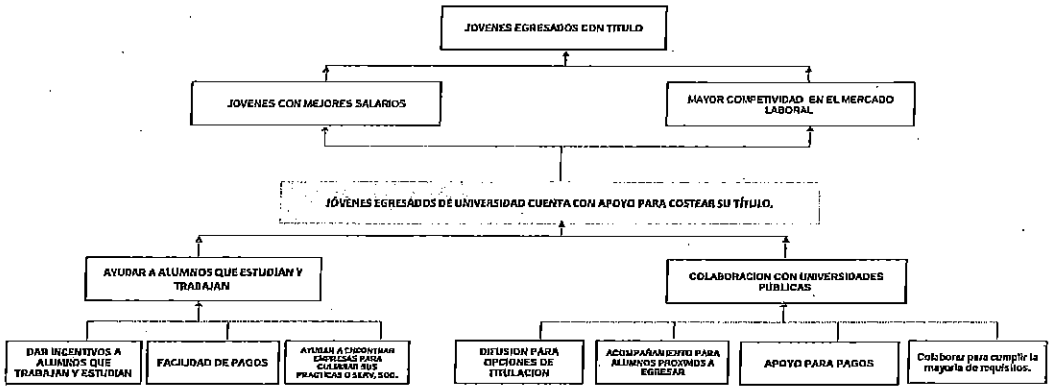

13. ANEXOS.

I. CONVOCATORIA.

II. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN.

III. CES.

IV. VALIDACIÓN.

V. VALE DE RECIBO.

VI. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN.

ANEXO II

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Folio:

Presidente Municipal
PRESENTE

de del 2025

Nombre:

Petición:

Me permito solicitar:

Esperando contar con su apoyo le doy las gracias.

Dirección:

Teléfono:

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Nombre y Firma del Solicitante

Acceso a la Salud

Cuando tiene problemas de salud, ¿En donde se atienden los integrantes del hogar?

_____ Centro de Salud
_____ Hospital General
_____ IMSS
_____ ISSSTE
_____ Consultorio u hospital privado
_____ Automedica
_____ No se atiende

¿Con quien surte el medicamento?

_____ Centro de Salud
_____ Hospital General
_____ IMSS
_____ ISSSTE
_____ Consultorio u hospital privado
_____ No se atiende

¿Algún integrante padece de alguna discapacidad?

_____ Física
_____ Auditiva
_____ Visual
_____ Sordo y ceguera
_____ Intelectual
_____ Psicosocial (mental)
_____ Discapacidad múltiple

Indique con una equis (X) si algún integrante de su familia padece de enfermedades crónicas

Integrante de la familia	Hipertensión	Diabetes	Obesidad	Cáncer	Otros (especifique)
Padre					
Madre					
Hijo 1					
Hijo 2					
Hijo 3					
Otro					

Seguridad Social

¿En este hogar vive algún integrante que sea.....?

_____ Maestro o funcionario
_____ Dueño de una banda
_____ Dueño de algún negocio
_____ Arrendatario de mueble o inmueble
_____ Doctor y/o enfermera
_____ Otro (especifique)

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social

COTEJADO

Escriba las edades seleccionando con una equis (X) los integrantes de la familia

	0 – 12 años	12 – 18 años	18 – 24 años	24 – 40 años	40 – 65 años	65 y mas
Padre						
Madre						
Hijo 1						
Hijo 2						
Hijo 3						
Otros						

Seleccione con una (x) la mayoria de materiales con que está construida su casa:

Materiales	Piso	Paredes	Techo
Tierra			
[illegible] de concreto			
Lámina de cartón			
Lámina Metálica			
Madera			
Teja			
Material de Construcción			

Tipo de baño

Letrina	
Fosa	
Red pública	

El baño de la vivienda es:

Exclusivo	
Compartido	

¿Cuántos cuartos hay en la vivienda? (incluyendo cocina, comedor, baños, etc.)

Baños: __________ Cuartos: __________ Cocina: __________ Sala / comedor: __________

¿Con que servicios cuenta su vivienda?, Seleccione con una equis (X)

__________ Agua potable __________ Teléfono celular
__________ Gas LP __________ Drenaje
__________ Internet __________ Telefonía
__________ Electricidad __________ Cable TV
__________ Gas Natural

La calle de su vivienda cuenta con:

______ Terracería ______ Banquetas ______ Asfalto ______ Alumbrado ______ Pavimentación

Observación

AVISO DE PRIVACIDAD

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA DEL ENLACE — NOMBRE Y FIRMA DEL [illegible] — NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR [illegible] DEL ENLACE

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social

DEL AYUNTAMI[illegible]
[illegible]4 - 2027

ANEXO VI

ANEXO VI ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

1	¿Considera usted que el beneficio de dicho Programa Social aminoró su necesidad?
	A) Sí ☐ B) No ☐ C) ¿Por qué? ☐
	Especifique:
2	¿En algún momento le condicionaron el beneficio del programa?
	A) Sí ☐ B) No ☐ C) ¿Por qué? ☐
	Especifique:
3	¿La información o datos personales que proporcionó para poder recibir el beneficio, fueron usados de manera inapropiada o con otros fines distintos a los de los Programa?
	A) Sí ☐ B) No ☐ C) ¿Cuál? ☐
	Especifique:
4	¿De qué manera se enteró de la existencia del Programa?
	A) Gobierno Municipal ☐ B) Redes Sociales ☐ C) Otros ☐
	Especifique:
5	¿Recibió usted toda la información necesaria sobre el debido funcionamiento y operación del Programa?
	A) Sí ☐ B) Incompleta ☐ C) No ☐
	Especifique:
6	¿En caso de existir una queja, denuncia o sugerencia, le explicaron ante que instancia podría dirigirse para interponerla?
	A) Sí ☐ B) No ☐ C) ¿Por qué? ☐
	Especifique:
7	¿La información que recibió del Programa fue?
	A) Buena ☐ B) Regular ☐ C) Mala ☐
	¿Por qué?:
8	¿Los beneficios del programa son los que esperaba?
	A) Sí ☐ B) No ☐ C) ¿Por qué? ☐
	Especifique:
9	¿Qué calificación le da al Programa?
	A) Bueno ☐ B) Regular ☐ C) Malo ☐
	¿Por qué?:

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR(A) PÚBLICO
PROMETO DECIR LA VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL ENLACE
PROMETO DECIR LA VERDAD

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social

Hoja 3/3

VEINTICINCO, PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN.----------
DA FÉ.----------

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMIREZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

EL AYUNTAMIENTO
4 - 2027

HOJA DE FIRMA DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO (91/2025 *BIS*) NOVENTA Y UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTICINCO *BIS*, DE FECHA (26) VEINTISÉIS DE FEBRERO DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, RELATIVA AL DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO (4) CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, CELEBRADA EN FECHA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, REFERENTE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO «MI TÍTULO» Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.